

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 14 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 304/2017 contra Resolución de 14 de julio de 2017, de la Viceconsejería de Justicia e Interior, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Sevilla.*

Al no haberse podido practicar la notificación del emplazamiento, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a don Jorge Jesús López Molina y a doña Ana Reyes Narbona González para que, si lo estiman conveniente, puedan personarse en el plazo de nueve días como parte en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 304/2017, que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en c/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, a instancia de doña Carmen Gloria Quiles Camacho, contra la Resolución de 14 de julio de 2017, de la Viceconsejería de Justicia e Interior, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Justicia e Interior en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 14 de febrero de 2018.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.